



LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS AUDIENCIAS

28 de julio de 2026



2026
año de
Margarita
Maza

ANTECEDENTES

Una década de vaivén en los derechos de las audiencias

2013

✓
Reforma constitucional
Incorpora los derechos de las audiencias.

2014

✓
Reforma a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTyR)
Se reconocen los derechos de las audiencias.

2017

✗
Contrarreforma a la LFTyR
Impulsada por el Partido Acción Nacional, elimina los derechos de las audiencias.

2022

⚖️
Se invalida la Contrarreforma
La Suprema Corte de Justicia de la Nación al resolver una acción de inconstitucionalidad invalida el decreto de reformas de 2017.

2025

🛡️
Nueva Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión
Se recuperan y fortalecen los derechos de las audiencias.





LINEAMIENTOS GENERALES

La **Comisión Reguladora de Telecomunicaciones** emitió el viernes pasado los Lineamientos Generales para la Protección de los Derechos de las Audiencias, los cuales están en **proceso de consulta pública**.



20 DÍAS de consulta

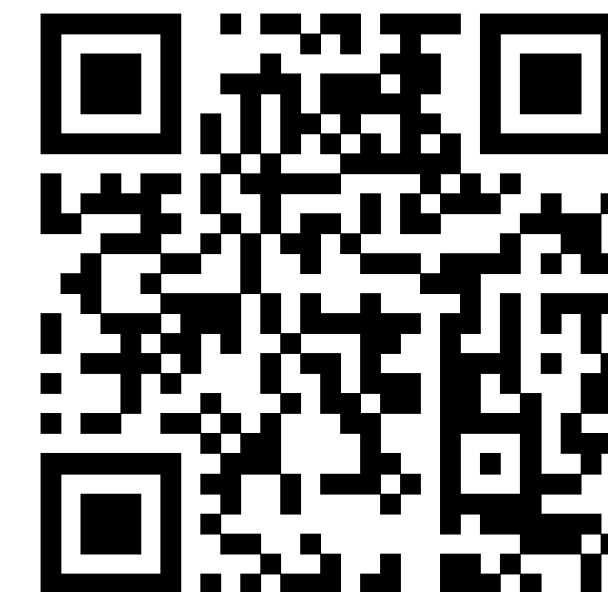


27 de julio – 21 de agosto



portal.crt.gob.mx/consultapublica

Participación activa de audiencias, concesionarios, academia y organizaciones civiles, con el objetivo de enriquecer la propuesta de Lineamientos.



ALCANCE

¿En qué consisten los lineamientos y a quién aplican?

Los lineamientos fijan la ruta para hacer efectivos los derechos. Se definen con precisión los conceptos establecidos en la ley, para que no haya laxitud, subjetividad o discrecionalidad en la interpretación.

Aplicación:

Obligatoria para las Concesionarias de Televisión Abierta y Radio, las Concesionarias de Televisión y Audio de Paga, así como las Programadoras.

USO COMERCIAL

USO PÚBLICO

USO SOCIAL



Se definen cuáles son los derechos de las audiencias y las responsabilidades de los medios.



Se obliga a los medios a contar con un Código de Ética y a designar personas defensoras de las audiencias.



Contemplan mecanismos de protección para las audiencias a través de quejas.



Derechos de las audiencias

Derecho de la audiencia		Responsabilidad de los medios de comunicación	
1	Recibir información veraz y oportuna		No difundir información falsa, descontextualizada o información histórica como si fuera actual.
2	Distinguir entre información noticiosa y opinión		Garantizar la distinción entre noticia y opinión por medio de menciones, mensajes en pantalla, cortinillas o plecas.
3	Distinguir entre publicidad y contenido		Asegurar la diferencia entre publicidad y contenido a través de menciones, mensajes en pantalla o plecas.
4	Derecho de réplica		Permitir que las personas soliciten al medio corregir información falsa o inexacta que afecte su imagen.
5	Audiencias con Discapacidad		Contar con servicios de Accesibilidad a personas con debilidad auditiva y contar con representaciones visuales respetuosas e inclusivas.

Obligaciones de los medios

1. Código de Ética

Todas las estaciones de radio y TV deben de emitir un Código de Ética que incluya:

- ✓ Mención expresa de los derechos de las audiencias.
- ✓ Procedimiento para presentar quejas ante la persona defensora de las audiencias.
- ✓ Criterios editoriales y valores que aseguren que al difundir información noticiosa se cuenta con elementos para concluir que la información es veraz.
- ✓ Mecanismos para la designación de la persona defensora.

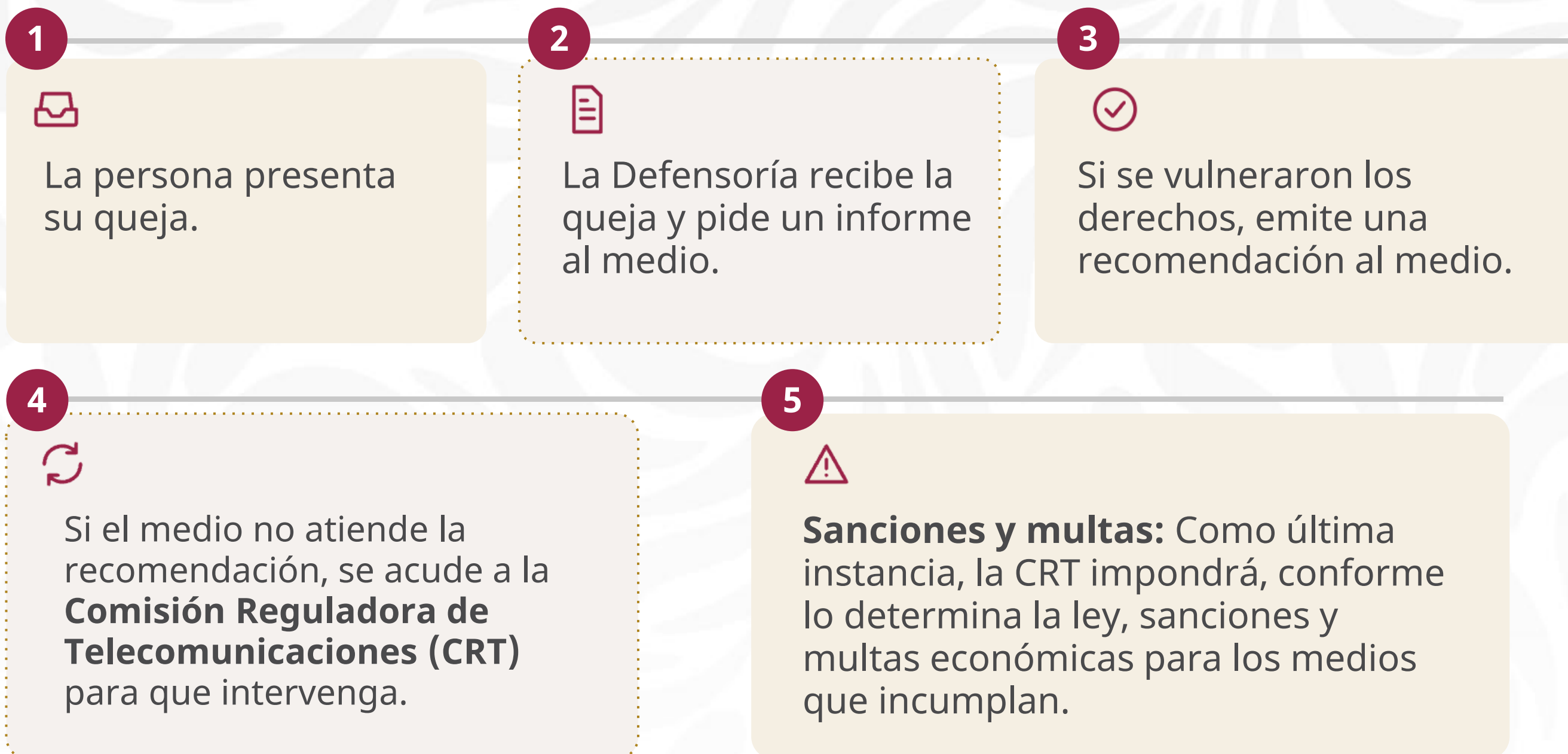
2. Defensoría de audiencias

Todas las radiodifusoras y televisoras deberán contar con personas defensoras.

- ✓ Para radios y televisoras comunitarias, indígenas y afromexicanas, la persona defensora deberá provenir de la misma comunidad.
- ✓ Las personas defensoras deberán registrarse por los principios de imparcialidad, independencia, objetividad y transparencia.
- ✓ Las personas defensoras no deberán tener conflicto de interés.
- ✓ Se designará al menos una persona defensora por concesionaria.
- ✓ Tendrán a su cargo la atención de las quejas presentadas por las audiencias.



PROCEDIMIENTO Atención de quejas



La Defensoría atenderá las quejas en un plazo máximo de:

20 días